

a la taxa establecida en la Ciudad de
 Murcia, segun previene el Comand^{te}. del Mar.
 de Lorana y esta mandada por el Excmo. Sr. Cap^o.
 Genl. de Valencia. En lo q^o. fueron conformes

y firmaron doy fe =
 General
 Aguilera
 Sancho
 Subteniente
 Valera

Antes
 Juan José de
 Campo y Botada

Acuerdos. En la Villa de Santa a veinte de Sep^o. mil ochoc.
 S. S. veinte y ocho: Estando en Junta los Ss. del Ayunt^o.
 Ciudad^{te} D. amador alenquer, Sedio enema de una or^o.
 Blaya Balvo de la Junta Superior de Sanidad de la Provincia, re
 Sanchez ferente a otra de la Suprema del Reyno, relativa a
 Purrad haberse manifestado la fiebre amarilla en la Isla
 Jita de Gibraltar; por la cual se previene la puntual
 Artero observancia de las reglas de Policia y Salubridad,
 Guad. circuladas en veinte y cinco de Mayo de mil ochoc.
 Aguilera diez y nueve, atendiendo a q^o. para ello es indis
 pensable organizar la Junta municipal de q^o.

